



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE AMALFI - ANTIOQUIA

Diecinueve (19) de julio de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTES	ADRIANA MARÍA FAUSS
DEMANDADOS	HUMBERTO DE JESÚS FORONDA ORTEGA
RADICADO	050314089001-2020-00111-00
DECISIÓN	TIENE A DEMANDADO POR NOTIFICADO POR CONDUCTA CONCLUYENTE - RECONOCE PERSONERÍA A UN ABOGADO
INTERLOCUTORIO	173

Se advierte que **HUMBERTO DE JESÚS FORONDA ORTEGA**, constituyó poder para ser representado dentro del presente proceso, cuyo mandamiento de pago fue librado el **22 de febrero de 2021**; en consecuencia, al demandado se le tiene por **notificado por conducta concluyente** de dicho proveído y de todas las providencias que se hayan proferido dentro de este juicio a partir del día en que se haga la notificación de esta decisión, de conformidad con el inciso 2º del artículo 301 del Código General del Proceso que establece:

"[...] Quien constituya apoderado judicial se entenderá notificado por conducta concluyente de todas las providencias que se hayan dictado en el respectivo proceso, inclusive del auto admisorio de la demanda o mandamiento ejecutivo, el día en que se notifique el auto que le reconoce personería, a menos que la notificación se haya surtido con anterioridad [...]"

Por lo anterior, se dará aplicación a lo establecido en el inciso 3º del artículo 91 ibídem, para lo cual, la parte interesada podrá solicitar por medio de los canales digitales con que cuenta el despacho que se le suministre copia de la demanda, sus anexos y en general el expediente integro dentro de los **tres (3) días** siguientes a la notificación de este proveído cuyo traslado empezará a correr vencido dicho término.

Así las cosas, se le reconoce personería para actuar dentro del presente trámite, al Dr. **JUAN CARLOS PÉREZ CIFUENTES**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1.018.345.040** y portador de la Tarjeta Profesional No. **331.492** del Consejo Superior de la Judicatura, en favor de los intereses del ejecutado y conforme al poder a él conferido.

NOTIFÍQUESE


ALBA MARÍA BERTEL CENTANARÓ
JUEZ

Firmado Electrónicamente